



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 22 de mayo de 2024  
**M.C. N° 37/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente.

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, se aprobó en la 126ª Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

**“RECOMENDAR:** Al Ministro de Medio Ambiente y Agua, cumplir con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley del Medio Ambiente, asumiendo medidas y obligaciones necesarias en el marco de sus competencias para:

- La protección y conservación del Oso Andino (Oso Jucumari), mediante la implementación de políticas y acciones concretas orientadas a su preservación y evitar su extinción.
- Fortalecer las estrategias de conservación de la biodiversidad, priorizando la protección de los hábitats claves del Oso Andino (Oso Jucumari) y la mitigación de las amenazas que enfrenta esta especie.
- Promover la sensibilización y la participación de la sociedad civil en la protección del Oso Andino (Oso Jucumari), fomentando la educación ambiental y la colaboración de las comunidades locales en la conservación de esta especie.
- Establecer alianzas y coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para impulsar iniciativas integrales de conservación del Oso Andino (Oso Jucumari)”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**TERCERA SECRETARIA**  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL